

Señor

**JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI****E. S. D.**

SANDRA PATRICIA RENGIFO CARDENAS, mayor de edad y vecina de Cali (Valle), identificada como aparece al pie de la firma, en mi condición de perjudicada, por medio del presente escrito manifestamos que confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. NICOLAS ANDRES MARTINEZ NARANJO, abogado en ejercicio, igualmente mayor y vecino de Cali, identificado como aparece al pie de la firma, para que inicie y lleve hasta su culminación una DEMANDA VERBAL DE MAYOR CUANTIA POR RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DE QUE TRATA EL ART. 368 Y SIGUIENTES DEL C. G. del P., en contra de la entidad(es) SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., así como los litisconsortes del caso; A fin de que se paguen los daños y perjuicios a que hubiere lugar y se ordene el pago respectivo, con origen en la muerte del Señor HUGO ARMANDO TORO GALARZA, el día 19 de Enero de 2022, habiéndome colocado como beneficiaria, entre otras pretensiones conexas; Conjuntamente con sus gastos procesales, agencias, costas y honorarios que se fijen oportunamente, conforme acredite nuestro apoderado en sus escritos, como ha bien tenga, especialmente las siguientes:

- 1) Declarar Solidaria, civil y contractualmente responsables a las siguientes empresas, de los daños y perjuicios ocurridos a la Sra. SANDRA PATRICIA RENGIFO CARDENAS, relacionados en los hechos:

- SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

- 2) Que se ordene a la empresa SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., realizar el pago del valor asegurado faltante, por valor de \$250.729.097 (doscientos cincuenta millones setecientos veintinueve mil, noventa y siete pesos) o la suma que resulte probada.

- 3) Que se condene la demandada SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., al pago de los siguientes daños extrapatrimoniales:

#### **A) DAÑOS MORALES**

- Para la Sra. SANDRA PATRICIA RENGIFO CARDENAS, la suma de CINCUENTA (50), salarios mínimos legales mensuales vigentes, al momento del pago efectivo, por perjuicio morales derivados de la mora en el pago.
- 4) Por las costas y honorarios causados en este proceso que el despacho pertinente sabrá liquidar oportunamente.

**MARTINEZ & ASOCIADOS**

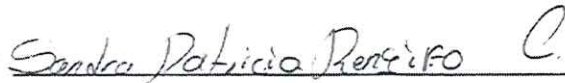
SOLUCIONES EN DERECHO

Queda mi apoderado facultado para recibir, cobrar, desistir, reasumir, transigir, conciliar, sustituir, solicitar pruebas, sacar copias, tachar de falso, interponer recursos y en general para llevar a cabo todas las diligencias judiciales tendientes a cumplir las gestiones encomendadas.

Sírvase, reconocerle personería Jurídica al Dr. NICOLAS ANDRES MARTINEZ NARANJO, en los términos y para los efectos del presente mandato, sin que en ningún momento se pueda suponer que este resulta insuficiente para sus fines.

Del Señor Juez,

Atentamente,

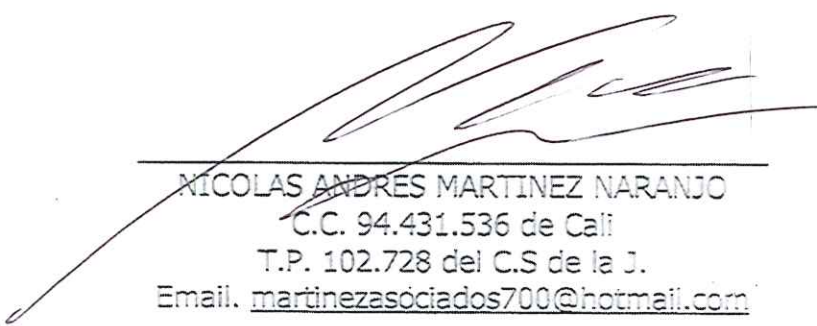


SANDRA PATRICIA RENGIFO CARDENAS

C.C. 66.877.174 de Candelaria (Valle)

Email. [sandra6464rengifo@gmail.com](mailto:sandra6464rengifo@gmail.com)

Acepto,



NICOLAS ANDRES MARTINEZ NARANJO

C.C. 94.431.536 de Cali

T.P. 102.728 del C.S de la J.

Email. [martinezasociados700@hotmail.com](mailto:martinezasociados700@hotmail.com)

**MARTINEZ & ASOCIADOS**

SOLUCIONES EN DERECHO

Cali, 12 de Marzo de 2024 – 02 de Adar II de 5784

Señores

**SEGUROS GENERALES SURA**

La Ciudad

Ref. Derecho de petición – Art. 23 de la C.N.

SANDRA PATRICIA RENGIFO CARDENAS, mayor y vecina de Cali, identificada como aparece al pie de la firma en mi condición de BENEFICIARIA, por medio del presente escrito, solicito la siguiente documentación:

- 1) Ustedes me hicieron un pago parcial del seguro tomado HUGO ARMANDO TORO GALARZA (Q.E.P.D.), que pagaba bajo el radicado No. 550 129 328 206, la prima mensual, por concepto seguros de vida, teniendo como beneficiaria a la Sra. SANDRA PATRICIA RENGIFO CARDENAS; Según la constancia parcial de pago, al parecer se trata de la póliza No. 08 100 474 29 47 o el que corresponda.
- 2) Solicito entonces se me envié copia de la póliza aludida con todo su clausulado, por este medio.

Anexo constancia de pago parcial.

Atte.

*Sandra Patricia Rengifo C*

SANDRA PATRICIA RENGIFO CARDENAS

C.C. 66.877.174 de Candelaria (Valle)

Email. [sandra6464rengifo@gmail.com](mailto:sandra6464rengifo@gmail.com)También a [martinezasociados700@hotmail.com](mailto:martinezasociados700@hotmail.com)



Outlook

Buscar

Reu N

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos Leí

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada

Correo no desea... 1

Borradores 203

Elementos enviados

Elementos eli... 132

Archivo

Notas

Historial de conver...

Junk

Crear carpeta nueva

Carpetas de búsq...

Grupos

Derecho de peticion - Solicitante SANDRA PATRICIA RENGIFO CARDENAS

N

Responder Responder a todos Reenviar

Para: contactenos@suramericana.co Mar 12/03/2024 4:12 PM

derecho de peticion sura - sa... 188 KB

Responder Reenviar

Outlook

Q Buscar

Reli N

Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo

Pasos rápidos

Leí

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada

Correo no desea... 1

Borradores 203

Elementos enviados

Elementos eli... 132

Archivo

Notas

Historial de conver...

Junk

Crear carpeta nueva

Carpetas de búsq...

Grupos

Respuesta automática: Derecho de petición - Solicitante SANDRA PATRICIA RENGIFO CARDENAS

Este mensaje ha sido identificado como un correo no deseado. Se eliminará después de 10 días. No es un correo no deseado

Servicio al cliente de Suramericana.com <Servicioalcliente@suramericana.com.co> Para: Usted Mar 12/03/2024 4:12 PM

¡Hola;

Hemos recibido una solicitud que enviaste al correo electrónico [servicioalcliente@suramericana.com.co](mailto:servicioalcliente@suramericana.com.co); Queremos informarte que esta dirección está habilitada únicamente para la **recepción de documentos solicitados por la compañía en procesos que ya están activos**, por lo cual te sugerimos direccionar nuevamente tu solicitud a través de los canales que tenemos dispuestos para este fin, toda vez que no puede ser reenviado internamente.

Sitio Web: <https://segurossura.com.co> opción Escríbenos tus PQRS  
Líneas de atención:  
Nacional: 01 8000 519 519  
Desde tu celular: #888  
Medellín: 604 437 88 88  
Bogotá: 601 437 88 88  
Cali: 602 437 88 88  
En el resto del país: 01 8000 518 888

Si tu solicitud está relacionada con procesos de ARL SURA, contactanos a través de:

Sitio Web: <https://www.arlsura.com> opción Escríbenos tus PQRS  
Líneas de atención:  
Nacional: 018000 511 414 – 01 8000 941 414  
Medellín: 604 444 45 78  
Bogotá: 601 405 59 11  
Cali: 602 3808938  
Pereira: 606 313 84 00  
Manizales: 606 881 12 80  
Bucaramanga: 607 691 79 38  
Cartagena: 605 642 49 38  
Barranquilla: 605 319 79 38